



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 532-2017-MPM/A

Moyobamba, 08 de mayo de 2017

VISTO:

Resolución de Alcaldía N°184-2016-MPM/A, de fecha 24 de febrero de 2016; Resolución de Alcaldía N°433-2017-MPM/A, de fecha 10 de abril de 2017; Resolución de Alcaldía N°434-2017-MPM/A, de fecha 10 de abril de 2017; Nota Informativa N°523-2017-MPM/GAF, de fecha 25 de abril de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N°184-2016-MPM/A, de fecha 24 de febrero de 2016, se *Delega* la facultad administrativa, al Gerente Municipal Arq. **José Enrique Salas Sime**, a fin de celebrar contratos que impliquen el normal desenvolvimiento funcional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, con Resolución de Alcaldía N°433-2017-MPM/A, de fecha 10 de abril de 2017, se *Acepta la Renuncia* del Arq. **José Enrique Salas Sime**, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; en consecuencia se declara *Concluida* su designación en el citado cargo, con efectividad a partir del 10 de abril de 2017, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución Edil;

Que, con Resolución de Alcaldía N°434-2017-MPM/A, de fecha 10 de abril de 2017, se *Designa* a partir de la fecha al Ing. **Rolando Riva Villacorta**, en el cargo de **Gerente Municipal** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo;

Que, con Nota Informativa N°523-2017-MPM/GAF, de fecha 25 de abril de 2017, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita al Gerente Municipal, la delegación de facultades administrativas para suscribir contrato de bienes, servicios, consultoría, obras, locación y CAS con la finalidad de facilitar el trámite administrativo;

Que, a través del Proveído de fecha 03 de mayo de 2017, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 531-2017-MPM/A

Que, según el inciso 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, señala que son Atribuciones del Alcalde, "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal"; por lo tanto la delegación efectuada en la presente resolución, estriba únicamente en la facultad de celebrar contratos durante el tiempo que dure su designación, debiendo dar cuenta al Alcalde, de todos los actos administrativos que conlleven al cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución;

Que, con la finalidad de dinamizar el desarrollo de las diversas actividades realizadas dentro de esta Municipalidad, se hace necesario delegar las funciones administrativas del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, dicha delegación se encuentra circunscrita en la celebración de los diversos contratos que sean necesarios para el normal desenvolvimiento de la institución, contratos que deberán celebrarse con estricta observancia de las permisiones y prohibiciones establecidas en la Ley;

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, y con las visaciones de la Gerencia Municipal, y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR, al Gerente Municipal, Ing. **Rolando Riva Villacorta**, las facultades administrativas para suscribir contratos que impliquen el normal desenvolvimiento funcional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°184-2016-MPM/A, de fecha 24 de febrero de 2016, por la Renuncia del Delegado, el Arq. **José Enrique Salas Sime**.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. **Oswaldo Jiménez Salas**
ALCALDE